Resolución Nº 265

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 265

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la Empresa **SOTIC S.A.** a la realización de los trabajos en la vía pública consistentes en la ejecución de tendido subterráneo de cable de 13,2 Kv. desde la estación transformadora de la Empresa Provincial de la Energía ubicada sobre Ruta Nº 6, en una longitud de 290 m. al Sur con cruce subterráneo de Ruta Nº 6, conforme planos obrantes a fojas 4 y 5 del expediente de la referencia.

Art. 2).- La Empresa **SOTIC S.A.** será la única responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.